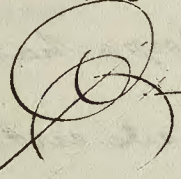




el finiquito y cartas de pago de contribuciones,
 y el de Propios del citado año, y la Ciudad acordó
 se unan al capitular de dho. año, librándose
 al Depositario de Propios, Tesorero de Contribu-
 ciones y dtes. Concejales las certificaciones que
 pidan, y q^o se haga entender a los mismos dtes
 q^o la relación de deudores á contribuciones la
 entreguen ala Comisión del ramo con las
 formalidades devidas.

Con lo q^o se concluyó este Cabildo q^o firman los
 dtes. concurrentes de q^o yo el Sr. Certifico =


 Juan Pérez

